

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 174
MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020.

En Lebu, a 11 de Agosto del 2020, siendo las 15:12 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de Carácter Ordinaria N° 174 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Francisco Yévenes Núñez, con la concurrencia de los señores Concejales: Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñán Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente el Secretario Municipal y Ministro de fe del Concejo, Don Guido Figueroa Cerda, Jefe de Gabinete Don Gustavo Aranda Sotomayor, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos y encargada de confeccionar acta correspondiente Srta. Yessica Carrillo Salas:

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. **Lectura Acta anterior N° 167**
2. **Lectura Correspondencia recibida**
3. **Informe del Presidente del Concejo**
4. **Audiencia a DOM, Tema; Ordenanza de Dunario**
5. **Modificaciones al PMG**
6. **Puntos Varios**

Lectura de Acta N° 167

El Presidente del Concejo, Don Francisco Yévenes, señala que en sesiones anteriores, se acordó realizar una sesión de carácter extraordinario para lecturas de actas, solicita saber si el acuerdo se mantiene o se procede a dar lectura hoy.

El Concejo, acuerda realizar sesión de carácter extraordinaria, con el objeto de dar lectura a todas las actas pendientes para ser aprobadas.-

Lectura Correspondencia recibida:

- ❖ Oficio Interno N° 13, con fecha 27 de julio de 2020, la Directora de Control, remite al Concejo Municipal primer informe trimestral del ejercicio presupuestario 2020, acerca del estado de avance de ejercicio programático financiero, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la letra d) del Art. 29 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades. Señala que por las razones sanitarias, en esta oportunidad se remite archivo digital, encontrándose disponible en el correo institucional control@lebu.cl, haciendo presente igualmente que un ejemplar impreso con los respaldos correspondientes se entregará en Secretaría Municipal.-

El Secretario Municipal, señala que reenvió a los respectivos correos electrónicos el 27 de julio y 5 de agosto, expuesto lo anterior, el Concejo se da por informado y agradece la información.-

- ❖ En la sesión anterior, el Concejo acordó analizar en esta reunión, carta de la Sra. Luz Díaz Arancibia; donde señalaba que desde hace muchos años trabaja en el sistema educacional de la comuna de Lebu, pero en el año 2010 se le detectó una enfermedad, el cual tuvo que estar con licencia médica por varios meses, en el año 2016 se le produjo otra enfermedad que no tiene cura y debe tomar una serie de medicamentos de por vida. En el año 2019 comenzó a tener problemas con la dirección del colegio, ya que siempre le estaban empujando verbalmente para que comenzara los trámites de pensión. En el mismo año, comenzó con los tramites de pensión, se le realizó el cálculo para cancelar la indemnización y por este motivo se dirige al Honorable Concejo Municipal para solicitar ayuda en aumentar el monto de esta, ya que se le ha hecho bastante compleja la

HOJA N° 2 SESIÓN ORDINARIA N° 174 DE 11-08-2020

situación, sus gastos han aumentado el 50% y requiere esta ayuda para solventar gastos impagos, espera una pronta y favorable respuesta, agradeciendo la atención recibida.-

El Concejal Yévenes, señala que en esa oportunidad se acordó que el Alcalde analizaría la solicitud y planteara una propuesta para ir en ayuda de la Sra. Luz Arancibia, por lo tanto, otorga la palabra al Administrador para que comente cual sería la alternativa para solucionar el problema.-

El Administrador, señala que el Alcalde en esa oportunidad explicó que la Sra. tiene una dificultad mayor, ya que ella ya había cobrado el cheque de la indemnización, y que junto a la Jefa del Depto. de Educación buscaría una opción para ayudar y resolver en parte la situación de la Sra. Luz, se acordó que el Secretario Municipal, debía responder que su caso está siendo analizado.-

El Concejal Chamorro, manifiesta que si la Sra. Luz acudió al Concejo, es porque su situación es crítica y requiere de una respuesta inmediata, por lo tanto, sugiere que ya en la próxima reunión se tenga una solución para ir en ayuda de la Sra. Luz Diaz.-

- ❖ En la sesión anterior, también quedó pendiente la solicitud de la Agrupación de Funcionarios del Departamento de Educación AFUDAEM, donde señalaban que como no pudieron acceder al bono de desempeño de asistentes de la educación, el Alcalde junto al Honorable Concejo Municipal determinó otorgar un bono que va en ayuda directa del trabajador y su familia, dicho bono se nombró "Bono de Invierno para funcionarios de Afudaem", por lo anteriormente expuesto, es que solicitan cancelar este beneficio lo antes posible, dada la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país, ya que hay funcionarios que se encuentran enfermos, costeadando recetas médicas, entre otros.- el Secretario Municipal, agrega que están solicitando audiencia para exponer en el Concejo.-

El Concejal Yévenes, señala que también se acordó que el Administrador junto al Alcalde conversarían con la agrupación, con el objeto de ver una escala de otorgamiento de dicho bono, y eso es lo que se requiere saber hoy.-

El Administrador Municipal, informa que se conversó con el jefe de personal de Daem, en donde le presentaron una propuesta, pero aún no está terminada, debido a que el Alcalde no ha estado durante esta semana, explica que este cuadro determina montos que especifica la ley de acuerdo a las remuneraciones de los funcionarios, cuando se entrega bono de fiestas patrias y de navidad.-

El presidente del Concejo, consulta si les informó a la agrupación que se está analizando la propuesta.-

El Secretario Municipal, responde que efectivamente se informó a la agrupación que se está evaluando aun su solicitud.-

El Concejal Yévenes, manifiesta que mientras no se termine la propuesta del Alcalde y se presente al concejo, no se otorgará audiencia a la agrupación.

- ❖ El Secretario Municipal, señala que se envió a los correos electrónicos proposición de modificación presupuestaria N° 26, por un monto de \$ 19.000.000.-

HOJA N° 3 SESIÓN ORDINARIA N° 174 DE 11-08-2020

El Concejo, acuerda analizar y resolver la proposición de Modificación Presupuestaria N° 26 en la próxima sesión de concejo.-

Informe del Presidente del Concejo

El Alcalde Subrogante, Don Jorge Ravanal Gallegos informa lo siguiente: Señala que a partir de un caso positivo de Covid de un funcionario municipal, el depto. De salud junto con seremi hace la trazabilidad y consideraron que el personal del municipio que mantuvo contacto estrecho con el funcionario contagiado deberá hacer cuarentena, es por ello, que el Jefe de Gabinete y Alcalde, estarán con licencia médica hasta el jueves 20 de agosto, actualmente, se desconoce si el Alcalde y el Jefe de Gabinete tienen covid, pero se les aplicará el examen.-

Como segundo punto, informa que el día de ayer se comenzó una segunda jornada de entrega de alimentos con todos los resguardos posibles tanto para el funcionario como para el beneficiario, en donde participaron en la entrega 62 funcionarios para entregar 1500 cajas de alimentos en 11 sectores de la comuna, como Santa Rosa, Colhue, Rucarraqui, Las Flores, El Castaño, La Esperanza, El Rosal, Trancalco Alto y bajo, El Triángulo, entre otros, se agradece la participación además de 16 funcionarios que se unieron también esta tarde a entregar las canastas de alimentos.-

Informa que el programa alimentos para Chile, entregó al municipio 2000 cajas y faltan 1500 más por petición del Alcalde, se espera terminar la entrega en los sectores rurales, para comenzar con algunos sectores vulnerables del sector urbano.-

En el marco de la entrega de canastas, manifiesta que en el sector Colhue, el día ayer, ocurrió un lamentable disputa entre vecinos y dirigentes de la Junta de Vecinos, lo cual, terminó con agresiones por parte de vecinos a su dirigente, explica que este dilema fue producto de un mal entendido, ya que estas canastas estaban dirigidas para las familias y no por cada socio de una comunidad mapuche.

Este mal entendido, llegó al enojo, molestia y terminó con agresiones físicas, el Administrador indica que se reunió con el afectado, con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la postura es que, más allá de las dificultades que existen, no se busque una vía legal para solucionar el problema

Señala que mañana se reunirá con el presidente de la comunidad mapuche para conversar sobre el tema porque entiende que esto hay que pararlo, ya que esto no puede volver a ocurrir en otras juntas de vecinos y queremos manifestar nuestro rechazo desde ahora.

El Concejal Yévenes: señala que es lamentable el último punto que presenta, el municipio debe entregar el apoyo correspondiente al vecino afectado y conversar con los dirigentes que esto no puede estar sucediendo, en estos tiempos se debe solidarizar y no llegar a golpes por una caja de alimentos.-

El Concejal Chamorro, manifiesta que toda vez que se hacen este tipo de actividades, entregas de alimentos, se comunique por radio u otro medio formal sobre la entrega para aclarar a quienes va dirigido y evitar este tipo de situaciones Señala que el municipio debe entregar todo el apoyo al vecino afectado, ya que los dirigentes vecinales de cierta forma permiten al municipio facilitar el trabajo cuando se requiere.-

El Concejal Parra, solidariza totalmente con el vecino afectado y señala que se debe ser tajante con este tema, no podemos permitir que los vecinos se peleen y lleguen a los golpes por recibir una canasta de alimentos.-

HOJA N° 4 SESIÓN ORDINARIA N° 174 DE 11-08-2020

El Concejal Recabarren y Mariñán, manifiestan apoyo también al vecino afectado, no se puede permitir este tipo de agresiones y sugiere que como cuerpo concejal, se realice una nota repudiando estos actos de violencia y manifestando apoyo al dirigente agredido y a todas los dirigentes vecinales en general.-

En relación a lo anterior, el Concejo, acuerda realizar una nota señalando que el Concejo ha tomado conocimiento del hecho y solidariza plenamente con las acciones que se tomarán, esperan que se solucionen a la brevedad y por la vía mas pacífica posible.-

Audiencia a DOM, Tema; Ordenanza de Dunario

Se conecta a la sesión, el Director de Obras Municipales, Don Claudio Parraguez Rojas, para exponer al Concejo respecto a la Ordenanza de Dunario; Don Claudio, expone que esta ordenanza nace a raíz de los problemas que se han tenido en la comuna, la discriminada explotación de los sectores dunarios. Señala que bajo la ordenanza actual hay mucha flexibilidad o falta de restricciones para este tipo de explotación , toda vez que no está definido que es un árido, además no norma como es el tema de fiscalización por parte del municipio y que instrumentos tener a la hora de fiscalizar, es por ello, que nace esta propuesta como un programa de mejoramiento a la gestión municipal (PMGM), año 2020 y poder generar una propuesta que beneficie a la comunidad, para ello, se tomó muchos antecedentes legales respecto al tema, además se contactó con municipios que cuenta con este tipo de Ordenanza, como lo es la Municipalidad de Chiguayante y Hualpén.

Explica que esta ordenanza comunal de uso y explotación del suelo y subsuelo dunario del sector norte de la comuna de Lebu, en el polígono establecido dentro del Plano Regulador, tiene como objetivo regular la modalidad, requisitos, formalidades y condiciones técnicas en que se desarrollará la extracción de áridos y otros materiales, desde la zona dunaria del sector norte, y por tanto, será obligatoria, para cualquier extracción que se efectúe.

Toda extracción de “Áridos” de la comuna de Lebu, se hará previo otorgamiento de un permiso o concesión mediante Decreto Alcaldicio que individualizará claramente la persona titular (propietario), y el “extractor” (quién ejecutará la obra), el área geográfica objeto del mismo y el plazo que se otorga. Una vez aceptada la solicitud de extracción de Áridos y previo a la dictación del Decreto Alcaldicio, el extractor deberá hacer llegar a la Municipalidad una boleta de garantía que cautele “la buena ejecución del proyecto de extracción y el cumplimiento de las obligaciones con la municipalidad por un monto de 35 U.T.M. y con una vigencia superior en 60 días al plazo de autorización del permiso o concesión. El extractor deberá solicitar el permiso o concesión por escrito a la municipalidad y acompañar, una copia del proyecto de extracción que indique el lugar, dimensiones del frente, accesos, volumen diario y mensual. Además, si procede deberá adjuntarse copia del “informe de factibilidad técnica” otorgado por el Director Regional de Obras Hidráulicas Región del BIO-BIO.

Señala además, que el “Extractor” será responsable de la operación de transporte de “Áridos”, aunque sea hecha por terceros, en tal sentido deberá velar que se cumplan las normas y disposiciones relacionadas con la velocidad máxima y estado mecánico de los camiones que ejecuten el transporte, el empleo de carpas en buen estado, seguridad, estabilidad de la carga y las demás normas que regulen la materia. Además El “Extractor” deberá contemplar las medidas de mitigación necesarias a fin de no afectar a los residentes ni el entorno inmediato, para lo cual, se establecerá un horario de funcionamiento compatible con el sector

HOJA N° 5 SESIÓN ORDINARIA N° 174 DE 11-08-2020

(dicho horario deberá tener la aprobación de la Dirección de Tránsito Municipal), que no podrá ser nocturno, salvo por autorización expresa de la Municipalidad. Para estos efectos, se entenderá por trabajo nocturno el que se desarrolle entre las 22:00 hrs. y las 8:00 hrs. del día siguiente.

El titular o extractor de un permiso explotación y extracción de áridos, estará obligado a pagar a la municipalidad las prestaciones establecidas en la presente Ordenanza Local, sobre derechos municipales, cuya base imponible, se determinará según el volumen de extracción por metro cubico extraído o a extraer. El pago de los derechos que esta afecta a la extracción de áridos, no eximirá al extractor o titular (propietario) de pagar la correspondiente patente municipal.

Para el cálculo de los derechos municipales por extracción, el extractor deberá presentar diaria, semanal o mensual una declaración del volumen por extraer, y expresado en metros cúbicos, los cuales al final del período, deberá acompañar copias o fotocopias de las guías de despacho o facturas que le den sustento a lo informado, sin perjuicio del cotejo con los originales que podrá hacer la municipalidad, u otras formas de fiscalización que esta determine, en cuyo evento el extractor deberá exhibir la documentación correspondiente, la utilización de información falsa o adulterada, será causal de multa de hasta 100% del monto de los derechos municipales pudiendo incluso hacer uso de las garantías entregadas al municipio.

Los funcionarios Municipales y Carabineros de Chile, podrán realizar inspecciones a las instalaciones, estando obligados los propietarios o extractor permitir el acceso, para los efectos de asegurar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Cualquier persona podrá denunciar ante el municipio o Juzgado de Policía Local, toda actividad, que infrinja la presente Ordenanza, sin perjuicio de la fiscalización de los funcionarios municipales y Carabineros de Chile.

Las infracciones y contravenciones a la presente ordenanza serán sancionadas con multas de hasta 5 U.T.M. correspondiendo su conocimiento y aplicación al Juez de policía Local. Al incumplimiento reiterado de cualquier norma de la presente Ordenanza, seguirá la aplicación de la clausura parcial o total de la actividad.

Toda infracción a la presente Ordenanza será sancionada con multa entre 1 a 5 U.T.M de acuerdo a la gravedad de la falta.

El Concejal Yévenes, consulta de qué manera se regulará la cantidad de retiro del árido, y si estas multan dependerán de la cantidad extraída. Consulta también, si dentro de esta Ordenanza está considerada las canteras y la protección de humedales.-

Don Claudio, manifiesta que toda persona que retira debe pagar por metro cubico la extracción que son 2500 pesos aproximadamente, en relación a las multas, es de 1 U.T.M a 5 U.T.M y eso dependerá del grado de intervención del particular y lo que el juez determine.- Don Claudio, señala que la multa debería ser más alta.-

El Director de Obras, manifiesta que las canteras y la protección de humedales, se debiera realizar una ordenanza independiente, ya que ésta tiene que ver con la extracción de áridos no protección, agrega que la Secretaría Comunal de Planificación, está realizado un catastro de los humedales.-

HOJA N° 6 SESIÓN ORDINARIA N° 174 DE 11-08-2020

El Concejal Chamorro, manifiesta que es necesario y sumamente importante la protección de nuestros humedales, si bien en Lebu hay muy pocos, estos están desprotegidos y cree necesario tener una Ordenanza para protegerlos, ya que es un atractivo turístico, es parte del paisaje y lo estamos destruyendo. En relación a la extracción de arena en el sector norte, considera que también se debiera incorporar otros sectores de la comuna y se debiera restringir un poco la cantidad de extracción.-

El Administrador Municipal, manifiesta que el consejo regional del uso del borde costero tiene la facultad de otorgar autorización al retiro de arena de la faja de la armada, señala que se solicitó para la obra de Bocalebu, extraer arena para la playa, en donde se solicitó 49 mil cubos de arena y solo se autorizó 7 mil, tal vez se debiera considerar esta coordinación necesaria con el consejo regional.-

Observaciones a la Ordenanza:

- Se debe incorporar toda la comuna , no solo la extracción de arena en sector norte de la comuna.-
- Se debe considerar también la extracción de tierra, y subir la multa entre 1 a 10 UTM. Y aumentar las garantías.-

El Concejo, acuerda que DOM realice los cambios que se han conversado y presente la Ordenanza definitiva para una próxima sesión de concejo.-

Modificaciones al PMG

En la Sesión anterior, el Concejo acordó analizar el PMG en esta sesión de concejo, donde se requería aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, modificaciones al P.M.G.M. La Secretaria del Comité, Srta. Hilda Torres, señalaba en el Ordinario N° 11/2020, que en atención de la contingencia sanitaria que afecta el país, ha generado alteraciones en el desarrollo normal de la jornada laboral , disminución de funcionarios trabajando presencialmente, todo lo cual dificulta sustancialmente la gestión de una gran cantidad de actividades tanto internas como coordinación con otros organismos, es por ello que se acordó solicitar al Honorable Concejo Municipal, modificar algunos de los objetivos institucionales y algunas metas de áreas de trabajo a cumplir el presente año de la siguiente forma:

1. **Objetivo Institucional:** “Revisar y actualizar Ordenanza Municipal vigente”, se solicita cambiar por; Digitalización y derivación vía correo electrónico, la correspondencia recibida por Oficina de Partes”.
2. **La Dirección de Desarrollo Comunitario**, por encontrarse trabajando exclusivamente en la atención de público , afectado producto de la contingencia sanitaria, solicita modificar las 2 metas de áreas que ellos habían formulado:
 - a) Aplicar durante el primer semestre una encuesta de satisfacción de usuarios para conocer los factores que se deben mejorar o reforzar.-
 - b) Habilitar un espacio de sala de espera con butacas que permita hacer un lugar más cómodo para los usuarios ante la espera de su atención.-

Se solicita cambiar por:

- a) Realizar un taller de salud mental y manejo de stress en tiempo de emergencia durante el segundo semestre 2020, a través de video conferencia.
- b) Elaborar un instrumento durante el segundo semestre 2020, que permita evaluar por los usuarios del servicio y la atención brindada en Dideco.

HOJA N° 7 SESIÓN ORDINARIA N° 174 DE 11-08-2020

3.- **Juzgado de Policía Local**, solicita eliminar una de las actividades de la segunda meta, “Instalación de stand informativo del Tribunal junto al ingreso del mismo, con formularios e instructivos mencionados a libre disposición del público” y eliminar también el medio de verificación Set de fotografías asociado a esta actividad, por cuanto la atención de público al interior del Tribunal, está restringida, producto de la contingencia.-

4.- **Secretaría Comunal de Planificación**, solicita modificar la meta del Depto. de Transito, “Agilizar la tramitación de licencias de conducir”, la cual tenía como actividad gestionar un convenio con Registro Civil para la obtención de Certificado de Antecedentes desde el Depto. de Transito. Esta gestión no ha sido posible concretar ya que debido a la contingencia sanitaria, este servicio ha limitado su atención a trámites esenciales.

Se solicita cambiar por “Agilizar y fortalecer la tramitación de pago de permisos de circulación mediante la página web, subiendo la tasa anual de pagos realizados mediante vía online en el marco de la actual pandemia que afecta el país.-

El Secretario Municipal, señala que llevo otro oficio, solicitando también la modificación del P.M.G.M la Dirección de Administración y Finanzas, el cual, solicita modificar actividades y medios de verificación de la meta formulada, por cuanto estas se formularon en un contexto de trabajo presencial, el cual actualmente y debido a la contingencia no es posible cumplir.

a) Actividad Reunión informativa con jefes de todas las unidades, eliminarla y mantener solo las otras dos actividades que son elaborar el protocolo y enviarlo a las demás unidades.-

b) Medios de verificación, eliminar fotos de reunión y listado de asistencia, mantener protocolo elaborado y agregar correo de envío de protocolo a todas las unidades municipales.-

El Concejal Yévenes, señala que es muy difícil cumplir con las metas planteadas anteriormente debido a las condiciones que nos encontramos hoy, está consciente de ello. El presidente otorga la palabra a los concejales que tengan algún comentario u observación frente al tema.-

El Concejal Recabarren, sugiere que con respecto al pago de permisos de circulación de la segunda cuota, se debiera disponer en el salón Walter Ramírez, dos ventanillas de atención y caja para que las personas no vuelvan al Municipio a cancelar.-

Con respecto a las solicitudes de modificaciones de metas y/o medios de verificación del P.M.G.M año 2020 de algunas unidades municipales, el Concejo, acuerda resolver en la próxima reunión de concejo, cuando este formalizada la solicitud de modificación del P.M.G.M del Depto. de Finanzas.-

Puntos Varios:

El Concejal Gonzalo Recabarren; señala que hay personas que obtuvieron en su momento el bono Covid, pero hoy ya no lo reciben, señala que muchas de estas personas se encuentran sin trabajo, ya no les queda dinero del seguro de cesantía y quisiera ver la posibilidad de llegar a esa gente y ayudar con el segundo aporte entregado por el Gobierno.-

El Concejal Francisco Yévenes; consulta al administrador si se mantiene el acuerdo del no regresar a clases el 17 de agosto.-

El Administrador, explica que el acuerdo entre Alcaldes se mantiene, además el Seremi de Educación aclaró que el regreso era para los cuartos años medios, pero

HOJA N° 8 SESIÓN ORDINARIA N° 174 DE 11-08-2020

la comuna de Lebu está en etapa 3 del paso a paso y no se puede volver a clases normales.-

El Concejal Carlos Mariñán, consulta al Administrador Municipal, respecto a los recursos que ingresaron a la comuna, un total de \$ 160.179.625, requiere saber de qué manera se distribuirán esta segunda cuota.-

El Administrador Municipal, informa que estos recursos están destinados, para los vales de gas de adultos mayores, canastas de red de almacenes, control sanitario que se requiere mantener, apoyo para elementos de protección de personal en el área de salud, y se quiere incorporar esta vez, la entrega de paños a menos de edad y para adultos mayores postrados, también se quiere distribuir para ir en ayuda de los emprendedores que se han visto muy afectados producto de esta crisis sanitaria y otros que en su momento informaremos con mayor detalle.-

El Concejal Mariñán, sugiere que se revise el pronóstico antes de abrir el cementerio, ya que el día domingo hubo lluvia y tanto el público como el personal que trabaja en la entrada estaban empapados.-

Concejal Roberto Chamorro, señala que le preocupa la cantidad de eventos que existe en camino costa mar, hay muchas personas que residen ahí y transitan todos los días, solicita que se mejore el camino.- **El Concejal Yévenes**, agrega que camino a piedra negra está en las mismas condiciones.-

El Administrador informa que tienen aprobado la compra de materiales para asfaltar caminos, pero servicios generales ha manifestado que deben realizarlo en una semana que no haya lluvia y están evaluando eso con ayuda de Capitanía de Puerto respecto al clima, pero el sector que manifiesta el Concejal Chamorro, está considerado.-

Siendo las 17:30 horas, se da término a la sesión ordinaria de Concejo N° 174 de fecha 11 de Agosto del 2020.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, acuerda realizar sesión de carácter extraordinaria, con el objeto de dar lectura a todas las actas pendientes para ser aprobadas.-
2. El Concejo, acuerda analizar y resolver la proposición de Modificación Presupuestaria N° 26 en la próxima sesión de concejo.-
3. El Concejo, acuerda que DOM realice los cambios que se han conversado y presente la Ordenanza definitiva para una próxima sesión de concejo.-
4. el Concejo, acuerda realizar una nota señalando que el Concejo ha tomado conocimiento del hecho y solidariza plenamente con las acciones que se tomarán, esperan que se solucionen a la brevedad y por la vía mas pacífica posible.-
5. el Concejo, acuerda resolver en la próxima reunión de concejo, cuando este formalizada la solicitud de modificación del P.M.G.M del Depto. de Finanzas.-

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ